

escisión, ya existente, denominada «Inmover 2001, S.L.» con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 10 de abril de 2003.—El Administrador Único, M.^a Amaya Saralegui Ansorena.—15.973.

2.^a 29-4-2003

RIBADEO DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 10 de junio de 2.003, a las 13,30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 11 de junio de 2.003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2.002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de Cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Galar Arondo.—16.263.

RICARDO GOMEZA ABOGADOS, S. L.

(Sociedad escindida)

RICARDO GOMEZA ABOGADOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria a constituir)

ALBIA OCTAVA, S. L.

(Sociedad beneficiaria a constituir)

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Socios de Ricardo Gomeza Abogados, S.L., celebrada con carácter de Universal el día 2 de abril de 2003, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la Escisión Total de la Sociedad Ricardo Gomeza Abogados, S.L., con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasarán a las dos sociedades de nueva creación, cuyas denominaciones respectivas son Ricardo Gomeza Abogados, S.L. y Albia Octava, S.L., todo

ello mediante la disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

El capital social de Ricardo Gomeza Abogados, S.L. (beneficiaria) será de 2.874,00 euros, dividido en 958 participaciones sociales, de 3,00 euros de valor nominal cada una, y tendrá una Prima de Emisión de 465.816,69 euros.

El capital social de Albia Octava, S.L. será de 3.126,00 euros, dividido en 1.042 participaciones sociales de 3,00 euros de valor nominal cada una, y tendrá una Prima de Emisión de 505.805,29 euros.

Ha quedado designado y detallado cada uno de los elementos patrimoniales de activo y pasivo a traspasar a Ricardo Gomeza Abogados, S.L. (beneficiaria), y a Albia Octava, S.L.

Consecuentemente con la valoración a valor real de mercado de la sociedad escindida, y de las dos sociedades beneficiarias de la escisión, las 2.000 participaciones sociales de Ricardo Gomeza Abogados, S.L. se canjearán de la siguiente forma:

985 participaciones de Ricardo Gomeza Abogados, S.L. serán canjeadas por 985 participaciones sociales de Ricardo Gomeza Abogados, S.L. (beneficiaria).

1.042 participaciones de Ricardo Gomeza Abogados, S.L. serán canjeadas por 1.042 participaciones sociales de Albia Octava, S.L.

En la medida en que de la ecuación de canje no resulten números enteros, se procederá al redondeo por exceso o por defecto sin compensación en metálico alguna.

Los socios de la sociedad escindida participarán en las dos sociedades beneficiarias en el mismo porcentaje al que ahora ostentan en Ricardo Gomeza Abogados, S.L.

El Balance de Escisión de Ricardo Gomeza Abogados, S.L., es el cerrado a 31-12-2002. Dicho Balance ha sido expresamente aprobado en esta Junta, previa inclusión en el Orden del Día.

La fecha a partir de la cual, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida habrán de entenderse realizadas por las sociedades beneficiarias de la escisión, es la del día 1 de enero de 2003.

Todo ello es conforme con el Proyecto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 31 de marzo de 2003, en el que se especifican concretamente los elementos de Activo y Pasivo que se transmiten a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, en el procedimiento de canje arbitrado, y otras especificaciones en relación con la escisión acordada.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la L.S.A., advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la L.S.A. los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A. en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao, 2 de abril de 2003.—El Administrador único de Ricardo Gomeza Abogados, S.L.—15.964.
1.^a 29-4-2003

RIOMA, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 1 de abril de 2.003, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 2.404.039 Euros, en la cifra de 601.010 Euros, es decir, hasta la cifra de 1.803.029 Euros, con el objeto de devolver a los socios sus aportaciones hasta la señalada cuantía, de acuerdo con las siguientes condiciones:

—La reducción de capital se hará mediante la amortización de las últimas 1.000 acciones de la serie B, es decir, de los números 3.901 al 4.900, ambos inclusive, quedando las restantes acciones inalteradas.

—La reducción dará lugar al reembolso al accionista del valor nominal correspondiente a las acciones amortizadas, es decir, 601,01 Euros por acción. Como consecuencia de lo anterior, la cantidad total a desembolsar por la sociedad será de 601.010 Euros. Con este objeto, en el plazo de dos meses desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos de los diarios de mayor difusión en la provincia de los anuncios del presente acuerdo, se depositarán las acciones amortizadas en el domicilio social y se transferirá por la sociedad, a la cuenta corriente que el socio tiene designado a este efecto y de la que tiene constancia el administrador, dicha cantidad.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Montilla, 11 de abril de 2003.—El Administrador Único.—15.949.

RODA PACKING, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, de fecha 22 de Abril de 2.003, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Alcira, Valencia, Crta. Albalat s/n, el día 19 de Mayo de 2.003 a las 12 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar a las 12 horas el día 20 de Mayo de 2.003, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los arts. 11,21 a 29, ambos inclusive, de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración. Aprobación de la gestión social.

Tercero.—Designación nuevos Consejeros de la Compañía.

Cuarto.—Elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alcira, (Valencia), a 22 de abril de 2003.—El Presidente, Enrique Alegre Sánchez.—16.704.

ROSILNU, SIMCAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 10 de junio de 2.003, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 11 de junio de 2.003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2.002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo